



**Región de Murcia**

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR ORDEN DE 22 DE MARZO DE 2022 POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LA TOTALIDAD DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE ESTÉN HABILITADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO ABC, A EFECTOS DE CUBRIR UNA VACANTE DE LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA EN EL IES INFANTE D. JUAN MANUEL DE MURCIA**

Por Orden de 22 de marzo de 2022 de la Consejería de Educación se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan ocupar plazas de la especialidad de Tecnología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el IES Infante D. Juan Manuel de Murcia, en el marco del Programa ABC.

Una vez realizado el acto telemático, y comprobados los requisitos de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

### **DISPONGO:**

**ÚNICO.** Declarar desierta la convocatoria publicada por Orden de 22 de marzo de 2022 por la que se convoca a los integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que estén habilitados para la impartición de materias en el marco del Proyecto ABC, al no cumplir ningún aspirante los requisitos establecidos en la orden de convocatoria.



Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 2022, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente  
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN  
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)  
Víctor Javier Marín Navarro.

